

ALBERTO FELIPE PADRON RIVAS
C/ Murga, 9, Planta 2, oficina 4
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928383824 – 928384016-629232136
Email: apadron@albertopadron.com
42749440F

INFORME AUDITOR DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN

APARTADO 1. Normativa y responsabilidad del auditor

La responsabilidad del auditor se circunscribe a realizar su trabajo de acuerdo con la normativa vigente, y en particular de conformidad con la Orden Ministerial EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 125, de 25/05/07), y con la Sección Tercera del Capítulo IV del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En consecuencia, se ha llevado a cabo los procedimientos establecidos en dichas normas y en la Orden de 29 de Julio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el apoyo y fomento de acciones, proyectos y actividades socioeducativas, por la Consejería de Educación y Juventud.

Así como, se ha seguido la Recomendación de la Unión Europea de 16 de mayo de 2002 sobre "Independencia de los auditores de cuentas en la UE" (2002/590/CE).

Normativa específica:

Orden de 29 de Julio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el apoyo y fomento de acciones, proyectos y actividades socioeducativas, por la Consejería de Educación y Juventud.

ALBERTO FELIPE PADRON RIVAS
C/ Murga, 9, Planta 2, oficina 4
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928383824 – 928384016-629232136
Email: apadron@albertopadron.com
42749440F

Normativa autonómica:

En todo aquello en que no se oponga a los preceptos con carácter de normativa básica de la Ley 38/2003 y el Real Decreto 887/2006, serán de aplicación:

Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Función Pública Canaria

Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 2/2015 (BOC nº26, de 9.2.15).

Resto de normativa que pudiera afectar a las ayudas públicas.

APARTADO 2. Información sobre el beneficiario y la actividad subvencionada.

La beneficiaria, es la asociación, ASOCIACIÓN CANARIA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS TERAPICAN.

Actúa en representación de la entidad Don PEDRO OLIVER TRINCADO, con DNI 33929739R en calidad de Presidente.

La entidad se encuentra ubicada en la AVENIDA RAFAEL CABRERA, 15. 5 - 35001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, provista del NIF G76208107

Hemos podido comprobar según certificados expedidos, que la entidad no tiene pendiente de ingresos deudas vencidas con la Seguridad Social y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias según consta a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El objeto de la subvención es la financiación de gastos corrientes de acciones, proyectos y actividades socioeducativas desarrolladas por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del ámbito educativo y dirigido a la población de Gran Canaria. (Consejería de Educación y Juventud).

La entidad informa que no ha percibido otras subvenciones que financien la actividad subvencionada.

APARTADO 3. Datos de la operación objeto de control.

Órgano Gestor: en este sentido, se destaca que los proyectos se encuentran en el ámbito competencial del Cabildo de Gran Canaria, sus organismos autónomos, instituciones o empresas, en concreto, la Consejería de Educación y Juventud.

Aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
11149/326/480000022	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Educación.	100.000€

APARTADO 4. Objetivos y alcance de la verificación.

En el desarrollo del trabajo de revisión y la emisión del presente informe se han aplicado las normas técnicas de auditoría establecidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, así como la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, (BOE nº 125, de 25 de mayo de 2007) por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del Sector Público Estatal.

Asimismo se ha aplicado la Orden de 29 de Julio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de acciones, proyectos y actividades educativas, a realizar en la isla de Gran Canaria.

Al respecto de la memoria económica objeto de revisión, que se acompaña como anexo IV al presente informe, informamos que es responsabilidad de la entidad beneficiaria de la subvención en lo que respecta a su preparación y presentación.

La revisión de los datos incluidos en la memoria económica alcanza la totalidad de los gastos incurridos en la realización de la actividad subvencionada.

En concreto los objetivos y el alcance de nuestro trabajo se detallan a continuación.

- a) Comprobación de que la información económica contenida en la Memoria está soportada por una relación clasificada con arreglo a los modelos normalizados de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento (factura o documento admisible según normativa de la subvención), su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- b) Comprobación de que la entidad dispone de documentos acreditativos de los gastos justificados y de su pago, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones, verificando de adecuación de los justificantes y la existencia de una pista de auditoría adecuada.
- c) Comprobación de que los gastos que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionables, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, comprobando que cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación, que corresponden al periodo de ejecución de la actuación y que su fecha límite de pago esta dentro del plazo de justificación, que se justifica su adecuación a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se ajustan a la norma comunitaria y nacional de elegibilidad, y que cumplen lo dispuesto en la base 1 sobre gastos subvencionables.
- d) Verificación de que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto subvencionado.
- e) Mención a que la entidad beneficiaria facilitó cuanta información le solicitó el auditor para realizar el trabajo de revisión. En caso de que el beneficiario no hubiese facilitado la totalidad de la información solicitada, se mencionara tal circunstancia con indicación de la información omitida.
- f) Resultado de las comprobaciones realizadas, mencionando los hechos observados que pudieran suponer un incumplimiento por parte del beneficiario de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención, debiendo proporcionar la información con el suficiente detalle y precisión para que el órgano gestor pueda concluir al respecto.

APARTADO 5. Resultado de la verificación.

En el desarrollo del trabajo de revisión realizado y la emisión del presente informe ha sido aplicadas las normas técnicas de auditoría establecidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, así como la Orden EHA/1434/2007, de 17 mayo (BOE nº125, de 25 de mayo de 2007), por la que se aprueba la Norma de Actuación de los Auditores de Cuentas en la realización de los trabajos de revisión de Cuentas Justificativas de Subvenciones, en el ámbito del Sector Público Estatal. Asimismo se ha aplicado la Orden de 29 de Julio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar gastos corrientes de acciones, proyectos y actividades socioeducativas desarrolladas por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del ámbito educativo y dirigidas a la población de Gran Canaria, y se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio económico, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En este apartado mostraremos el resultado de la comprobación de los puntos mencionados en el apartado anterior sobre los objetivos y alcance de la verificación.

- a) Comprobación de que la información económica contenida en la memoria esta soportada por una relación clasificada con arreglo a los modelos normalizados de los gastos de la actividad en los anexos I,II y IV, con identificación del acreedor y del documento (factura o documento admisible según normativa de la subvención), su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Se verifica en este sentido que los gastos, objeto de la subvención, corresponden a los fines expuestos en la Base 5 Conceptos Subvencionables.

Se ha verificado, de acorde con las Normas Técnicas de Auditoria, los contenidos reflejados en los Anexos I,II y IV, aportados como soporte de la subvención solicitada a la consejería de Educación y Juventud. Y en concreto, todas las partidas y detalles que a continuación se exponen a saber:

ALBERTO FELIPE PADRON RIVAS
C/ Murga, 9, Planta 2, oficina 4
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928383824 – 928384016-629232136
Email: apadron@albertopadron.com
42749440F

1º- Motivo y Fundamentación del proyecto, que contendrá como mínimo:

- Contextualizar, explicando las necesidades detectadas a nivel socioeducativo que se pretenden abordar con el desarrollo de este proyecto.
- Aportar datos objetivos que puedan existir sobre dichas necesidades, sobre el perfil de los beneficiarios que justifiquen las acciones que se plantean.
- Enumerar los objetivos, diferenciando entre los generales, que tratan la finalidad del proyecto y los específicos.
- Establecer relación entre los objetivos y las actividades que se desarrollarán.

2º Los costes directamente imputables a las acciones a celebrar, con indicación del criterio seguido de imputación de los costes indirectos. Se consideraran costes directos, los que se apliquen directamente a la actividad socioeducativa.

GASTOS SUBVENCIONABLES

BASE 5

1.1 COSTES DE PERSONAL DE LA PROPIA ENTIDAD.-

Concepto	Categoría	Periodo	Bruto Nómina	SS Empresa
Clara Suarez Afonso	Trabajador a Social	Nómina Febrero	320,71	106,95
Sarai del Carmen Gonzalez Mujica	Técnica de intervención con perros	Nómina Febrero	567	182,29
Javiera Paz Sáez Cisterna	Técnica de intervención con perros	Nómina Febrero	567	182,29
Clara Suárez Afonso	Trabajador a Social	Nómina Marzo	341,34	106,95
Sarai del Carmen Gonzalez Mujica	Técnica de intervención con perros	Nómina Marzo	567	182,29
Javiera Paz Sáez Cisterna	Técnica de intervención con perros	Nómina Marzo	565,75	178,38
TOTAL		3.867,96 Euros	2.928,81 Euros	939,15 Euros

1.2 GASTOS CORRIENTES.-

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE
W/83	25/01/23	RED NESS	B6059121 1	Bolsas Serigrafiadas	536
FAC0002	01/02/23	Carlos García Lustres	45343148 M	1 vídeo edición, difusión	250
AV202380010	12/02/23	Canarias Radio	A3891847 0	Cuñas de Radio	800
AV202390030	12/02/23	Televisión Canaria	A3849109 6	Cuñas de televisión	900
2023000249	07/02/23	Copiarchipiélago SLU	B7630499 7	Impresión guías didácticas	17,23
1675686207233	06/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	20,70
1676015475567	10/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	14,53
1676032170551 2	10/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	12,62
12/2023	02/02/23	Nayra Alvarado Socorro	44320947 Q	Certificados veterinarios	219,99
2023000320	16/02/23	Copiarchipiélago SLU	B7630499 7	Impresión guías didácticas	930,75
003/2023	17/02/23	Claudio Martín Espino	78481281Z	Gastos de edición, difusión	550
TR3/145	11/01/23	Canaria de material de oficina	B3521120 0	Material fungible de oficina	35,82
TR3/151	11/01/23	Canaria de material de oficina	B3521120 0	Material fungible de oficina	125,40
TR3/174	13/01/23	Canaria de material de oficina	B3521120 0	Material fungible de oficina	403,26
1676619956524	17/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	21,90
1676638403770	17/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	19,31
1676639375163	17/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	9,20
1676537862956	16/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	38,09
1676571773684	16/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	14,63

ALBERTO FELIPE PADRON RIVAS
C/ Murga, 9, Planta 2, oficina 4
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928383824 – 928384016-629232136
Email: apadron@albertopadron.com
42749440F

1676545363537	16/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	10,05
1676545363537	16/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	4,80
1676558289973	16/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	41,60
059/23	27/02/23	Signos Atap SL	B7624593 5	Comestible animales	84,71
1677143619799	23/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	45,09
1677165819152	23/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	48,02
1677151559155	23/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	29,33
1677229609357	24/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	9,05
167246684900	24/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	12,80
1677514703514	27/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	24,39
1677521005407	27/02/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	32,22
1677659216251	01/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	18,53
1677678536528	01/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	17,45
1677833447720	03/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	19,28
1677846631857	03/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	17,22
1678361214524	09/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	35,10
1678367367266	09/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	29,13
1678362742666	09/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	28,37
1678438721655	10/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	21,55
1678459014548	10/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	22,46
1678443434975	10/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	17,08
1678994255983	16/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	39,07
1678976746229	16/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	44,47

ALBERTO FELIPE PADRON RIVAS
C/ Murga, 9, Planta 2, oficina 4
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928383824 – 928384016-629232136
Email: apadron@albertopadron.com
42749440F

1678966714091	16/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	10,56
1678956745370	16/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	38,37
1678985803264	16/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	18,33
1679067214946	17/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	18,54
1679061211188	17/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	22,28
1679044031827	17/03/23	Ayoze Gonzalez Perez	45770771 N	Transporte terrestre (Taxi)	25,85
GCI0359527900	31/03/23	GUET YOUR GUIDE	276456081	Premio ganadores concurso	70
13546	31/03/23	FLY GRAN CANARIA	B7635357 2	Premio ganadores concurso	49
MASFF23/0023 2	31/03/23	ASPRO PARKS CANCARIAS SL	B6227197 8	Premio ganadores concurso	51
		ALBERTO PADRON RIVAS	42749440F	Auditoría	250
TOTAL					6.125,13EURO S

TOTAL GASTO SUBVENCIONABLE 1.1+1.2= 9.993,09 EUROS.

3º Se comprueba que todos los importes y detalles de las partidas reflejados en los Anexos I, II y IV de la solicitud de la subvención con su identificación de proveedor o acreedor, documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Así también se verifica, la minuta del Auditor Alberto Padrón Rivas, por los honorarios correspondientes a la auditoria de la misma por un importe bruto de 250 euros.

ALBERTO FELIPE PADRON RIVAS
C/ Murga, 9, Planta 2, oficina 4
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928383824 – 928384016-629232136
Email: apadron@albertopadron.com
42749440F

El beneficiario declara que no existe vinculo alguno con los proveedores de bienes o prestadores de servicios y que se ha analizado la contratación den condiciones normales de mercado.

En este sentido nos remitimos a los Anexos I, II y IV, en el que se detallan los gastos y detalles de otro tipo solicitados en la base 5.

- b) Comprobación de que la entidad dispones de documentos acreditativos de los gastos justificados y de su pago, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones, verificando la adecuación de los justificantes y la existencia de una pista de auditoría adecuada.

Se ha podido verificar que la beneficiaria conserva el justificante original de todos los gastos realizados. Hemos verificado los soportes documentales tales como, las facturas y sus documentos de pago.

Asimismo, hemos verificado que se han realizado los gastos dentro del plazo establecido de ejecución y que han sido pagados dentro del plazo de justificación.

Una vez verificados tales gastos, se comprueba que están soportados con la correspondiente factura, con identificación del acreedor y beneficiario, C.I.F del acreedor y beneficiario, importe, IGIC en su caso, la fecha de emisión y el número de factura. Por lo tanto, se ha comprobado que los justificantes de gastos se ajustan a la legislación sobre requisitos de facturación (Real Decreto 1619/2012) según lo establecido en el artículo 30.3 de la ley 30/2003, General de Subvenciones. Además, el beneficiario aparece como contratante de los bienes y servicios prestados, esto es, se ha verificado que el solicitante es el comprador o receptor y que ha pagado la factura.

La efectividad del pago se ha acreditado. Hemos comprobado que los gastos han sido acompañados de la correspondiente acreditación de su pago. Destacamos que no han efectuado pagos en efectivo.

Se verifica, además, que la documentación justificativa cumple con los requisitos formales y materiales contemplados en la normativa general en materia de subvenciones públicas.

ALBERTO FELIPE PADRON RIVAS
C/ Murga, 9, Planta 2, oficina 4
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928383824 – 928384016-629232136
Email: apadron@albertopadron.com
42749440F

Por lo que, en definitiva, afirmamos que los justificantes acreditativos de los gastos efectuados se ajustan a los requisitos establecidos y corresponden al periodo establecido en la misma. Esto es, se comprueba que la entidad dispone de documentos acreditativos de los gastos justificados y de su pago, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones, verificando la adecuación de los justificantes y la existencia de una pista de auditoría adecuada.

- c) Comprobación de que los gastos que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, comprobando que cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación, que corresponden al período de ejecución de la actuación y que su fecha límite de pago está dentro del plazo de justificación, que se justifica su adecuación a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se ajustan a la norma comunitaria y nacional de elegibilidad, y que cumplen lo dispuesto en la base 2 sobre gastos subvencionables.

Hemos comprobado que la beneficiaria aparece como contratante de los gastos, y que los mismos se han realizado, esto es, la veracidad de tales gastos.

Además, se verifica que cumple con lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre (BOE nº 289 de 1.12.12), por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás normativa de aplicación.

Además, las prestaciones de servicios y entregas de bienes han sido realizadas por empresarios o profesionales sin vinculación u otra prohibición establecida de la Orden que regula las bases de la convocatoria según declara la entidad beneficiaria.

Asimismo se comprueba que la beneficiaria ha abonado los gastos subvencionables.

Hemos comprobado la acreditación del pago mediante los documentos de pago junto al extracto bancario que refleja el cargo correspondiente, que incluye el importe, la fecha, el concepto de pago, el ordenante y el receptor.

ALBERTO FELIPE PADRON RIVAS
C/ Murga, 9, Planta 2, oficina 4
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928383824 – 928384016-629232136
Email: apadron@albertopadron.com
42749440F

Se ha podido comprobar que los justificantes acreditativos de los gastos cumplen con la normativa de aplicación y que no se encuentran dentro de los conceptos no subvencionables.

Por lo tanto, se ha podido comprobar que los gastos que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, comprobando que cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación, que corresponden al período de ejecución de la actuación y que su fecha límite de pago está dentro del plazo de justificación, que se justifica su adecuación a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se ajustan a la norma comunitaria y nacional de elegibilidad, y que cumplen lo dispuesto en la base 2 sobre gastos subvencionables.

- d) Verificación de que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto subvencionado.

Hemos podido verificar a través de los registros contables de la entidad beneficiaria el registro de los gastos. Por lo tanto, hemos podido verificar que la entidad beneficiaria mantiene un sistema de contabilidad separado y un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto a subvencionar.

El beneficiario dispone de un sistema de contabilidad separado, con los códigos de cuentas contables adecuados para todas las transacciones relacionadas con la subvención solicitada y, por tanto, existe una pista de auditoría adecuada.

El beneficiario no está obligado a auditar sus cuentas anuales.

- e) Mención a que la entidad beneficiaria facilitó cuanta información le solicitó el auditor para realizar el trabajo de revisión. En caso de que el beneficiario no hubiese facilitado la totalidad de la información solicitada, se mencionará tal circunstancia con indicación de la información omitida.

Informamos que la entidad beneficiaria ha facilitado cuanta información le ha solicitado el auditor para realizar el trabajo de revisión.

ALBERTO FELIPE PADRON RIVAS
C/ Murga, 9, Planta 2, oficina 4
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928383824 – 928384016-629232136
Email: apadron@albertopadron.com
42749440F

- e) Resultado de las comprobaciones realizadas, mencionando los hechos observados que pudieran suponer un incumplimiento por parte del beneficiario de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención, debiendo proporcionar la información con el suficiente detalle y precisión para que el órgano gestor pueda concluir al respecto.

Como resultado de las comprobaciones realizadas, concluimos que no hemos observado ningún hecho que pudiera suponer un incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención.

El lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos es:

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN CANARIA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS TERAPICAN domiciliada en AVENIDA RAFAEL CABRERA, 15. 5 - 35001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, provista del NIF G76208107.

Entidad auditora:

Alberto Padrón Rivas, inscrito en el ROAC nº 11.642
C/ Murga nº9 2º oficina 2, en el código postal 35003, dentro del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Indicamos que se conserva la documentación e información relativa a las operaciones (documentación de trabajo de los auditores) durante el mismo plazo establecido para el beneficiario, esto es un plazo mínimo de ocho años.

Indicamos que ponemos a disposición la documentación a la que hace referencia el apartado anterior.

APARTADO 6. Limitaciones al alcance.

La beneficiaria nos ha proporcionado toda la documentación que le ha sido requerida, no existiendo limitación al alcance de auditoría, ni hemos encontrado impedimento alguno a la hora de llevar a cabo las tareas de revisión destacadas anteriormente en el alcance de nuestro trabajo.

ALBERTO FELIPE PADRON RIVAS
C/ Murga, 9, Planta 2, oficina 4
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928383824 – 928384016-629232136
Email: apadron@albertopadron.com
42749440F

APARTADO 7. Incidencias

Durante la realización de nuestro trabajo de revisión no se han observado irregularidades, incumplimientos o incidencias a destacar.

APARTADO 8. Conclusiones

Se comprueba que se ha justificado el importe total del proyecto a subvencionar.

Como últimas consideraciones a destacar en el alcance de nuestro trabajo, se destaca a continuación lo siguiente:

Concluimos que hemos verificado la naturaleza, cuantía y características de los gastos, y que se corresponden al fin para el que se concede la subvención, de acuerdo con lo estipulado en la Base 5 y cumplen con la correspondiente normativa, por lo que son considerados subvencionables.

Asimismo, se ha podido verificar que la beneficiaria conserva los justificantes originales, y que reúne los requisitos para la obtención de la ayuda, así como que ha cumplido con la finalidad y condiciones impuestas en las bases descritas en la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el apoyo y fomento de acciones, proyectos y actividades socioeducativas 2022/2023 del viernes 29 de Julio de 2022.

Por lo tanto, concluimos en este sentido que se ha verificado que los gastos son elegibles, admisibles y están dentro del periodo de elegibilidad, de acuerdo con los criterios establecidos.

En definitiva hemos podido verificar el respeto a la normativa comunitaria, nacional y autonómica.

El importe de los gastos de auditoría ha ascendido a 250 euros brutos.

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable destacada en el punto 1 del presente informe, o de las condiciones impuestas a la ASOCIACION CANARIA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS TERAPICAN, para la percepción de la subvención.

ALBERTO FELIPE PADRON RIVAS
C/ Murga, 9, Planta 2, oficina 4
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928383824 – 928384016-629232136
Email: apadron@albertopadron.com
42749440F

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de Julio del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales o si hubiéramos realizado un trabajo de auditoría de cuentas de acuerdo con las normas de auditoría

Generalmente aceptadas en la normativa española, podría haber detectado otros asuntos de los que les habría informado debidamente.

Nuestro informe se emite con la única finalidad indicada en este informe, para su información y no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad o ser distribuido a otros terceros. Este informe se refiere únicamente a la información requerida por la Orden de 29 de Julio de 2022, que establece en su Anexo, las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de acciones, proyectos y actividades educativas, a realizar en la isla de Gran Canaria, y con el fin de su presentación en la justificación de dicha subvención por parte de la entidad ASOCIACION CANARIA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS TERAPICAN no es extensible a ningún estado financiero de la misma.

Destacamos, además, las siguientes conclusiones:

- Se ha cumplido el objetivo del proyecto objeto de ayuda, así como, los requisitos establecidos en las bases.
- Declaramos que existe una pista de auditoría adecuada de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.
- Se han cumplido los criterios y procedimientos de selección de operaciones y de la normativa europea, nacional y autonómica de aplicación, según normativa especificada en el punto 1, en materia de contratación pública, subvenciones, ayudas de estado, medio ambiente, información y comunicación y subvencionalidad del gasto.

APARTADO 9. Recomendaciones

ALBERTO FELIPE PADRON RIVAS
C/ Murga, 9, Planta 2, oficina 4
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928383824 – 928384016-629232136
Email: apadron@albertopadron.com
42749440F

Debido a que no se han encontrado limitaciones a nuestro alcance ni incidencias a destacar, no se realizarán recomendaciones a efectuar por parte del beneficiario.

De acuerdo con lo establecido, se ha de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control durante un plazo de ocho años.

En ningún caso el cómputo del plazo señalado podrá ser inferior al de la prescripción en materia de subvenciones de cuatro años, consignado en el artículo 153.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Recomendamos facilitar el acceso a dicha información a todo órgano de verificación y control al que están sujetos los proyectos.

En prueba de lo cual firmo la presente, en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de Julio de 2023.

Alberto Felipe Padrón Rivas
Nº ROAC: 11.642

PADRON RIVAS
ALBERTO
FELIPE -
42749440F

Firmado
digitalmente por
PADRON RIVAS
ALBERTO FELIPE -
42749440F
Fecha: 2023.07.28
11:43:40 +01'00'

ANEXO II

MEMORIA INICIAL DEL PROYECTO, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS

1. DATOS DEL PROYECTO

Denominación específica del proyecto: EduCAN2 y Valores
Persona Responsable del Proyecto/Persona de contacto: Eva Fernández Carazo

2. FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL PROYECTO (señalar en cada caso, día/mes/año)

01/02/2023	31/03/2023
------------	------------

3. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN (Contextualizar, explicando las necesidades detectadas a nivel socioeducativo que se pretenden abordar con el desarrollo de este proyecto. Aportar datos objetivos que puedan existir sobre dichas necesidades, sobre el perfil de los beneficiarios que justifiquen las acciones que se plantean. Señalar si se apoyan los datos en estudios estadísticos, demandas específicas, etc.)

La relación con el perro es sumamente beneficiosa para aquellos tratamientos psicológicos en adolescentes con problemas de violencia familiar. Además, de para aquellos con problemas tales como la hiperactividad, ansiedad y alteraciones del comportamiento. A su vez, la interacción con perros aporta beneficios a nivel de comunicación psicosocial y les ofrece herramientas para una buena socialización. Por tanto, el Proyecto propone transmitir estos valores y principios éticos, así como hábitos y conductas responsables necesarios para una convivencia cívica que además contemple, tanto el respeto a la diversidad como el respeto a los animales. Todos estos beneficios son muy relevantes, puesto que la adolescencia es una etapa vital como proceso para llegar a una adultez sana, y el cómo progresa esta puede ser primordial para desarrollarse correctamente. Se trata de fomentar el desarrollo personal, socialización, conductas de cooperación y solidaridad en estos menores, puesto que de las principales ventajas de estas intervenciones es que los animales no juzgan. Gracias a esto se conecta con los usuarios de forma única, a través de nuestros perros pudiendo trabajar generalizando los métodos de relación basados en la empatía, la asertividad y la no violencia.

Además, el Congreso de los Diputados ha aprobado la Ley 17/2021, de 15 de diciembre, de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales. Desde entonces, los animales comenzarán a ser considerados "seres vivos dotados de sensibilidad" en lugar de equipararles al estatuto jurídico de cosas. Dicha ley no será la única reforma jurídica que dará mayor protección a los animales, puesto que el anteproyecto de Ley de Protección, Derechos y Bienestar ha sido admitido y se espera que entre en vigor el próximo año 2023. A partir de esta nueva ley, aumentarán las penas por maltrato, abandono y sacrificio animal, con el fin de ofrecer una mayor protección y asegurar el bienestar de los animales. Por lo que también se hace primordial la educación en los más pequeños sobre cómo educar a los perros y las responsabilidades que conllevan se define como la medicina preventiva tanto para agresiones inesperadas como para el maltrato y el abandono animal, por lo que el apoyo del perro para llevar a cabo los objetivos propuestos también fomenta los buenos tratos hacia estos. Ya que aprender a convivir mejor con los animales anima y estimula a convivir mejor con los humanos y con el resto de los seres vivos que nos rodean fomentando la cooperación y solidaridad entre humanos y otras especies.

Como todos sabemos, las necesidades de un animal de compañía comprenden normas básicas que el dueño debe asumir: higiene, salud, calidad de vida y civismo, entre otras. Si no queremos que el problema actual de actos incívicos nos sobrepase, hará falta esforzarse en introducir campañas de sensibilización basadas en la tenencia responsable de animales.

Además, numerosos estudios avalan los beneficios que puede tener en una persona la interacción y/o convivencia con animales de compañía:

- Mejoran la comunicación no verbal, el nivel de autoestima y de competencia social.
- Ejercen de agente socializador.
- La mera presencia de animales altera positivamente las actitudes y percepciones de los niños y adolescentes sobre sí mismos y respecto a los demás.
- Aumentan la sensación de sentirse queridos y necesarios.
- Ayudan a desarrollar diversas áreas como el amor, el afecto, el confort, la responsabilidad, el aprendizaje sobre el ciclo de vida, la conciencia ecológica o las responsabilidades éticas.
- Reducen la sensación de miedo e inseguridad y hacen que se desarrollen sentimientos positivos y de empatía con todos los seres vivos.

Con este proyecto no se pretende que los niños y adolescentes sean espectadores de una mera charla, sino que sean protagonistas de la actividad y que se lleven a sus casas todo lo aprendido y se conviertan así en colaboradores activos para mejorar la convivencia entre humanos y animales. Nuestra experiencia nos lleva a afirmar que los menores son potenciales aliados para hacer llegar la campaña de sensibilización hacia la población adulta: madre, padre, propietarios de animales, abuelos, vecinos... y todos los aprendizajes que realizan durante dicho proceso.

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO (*Enumerar y clasificar. Los objetivos deben responder a las necesidades detectadas en la motivación y fundamentación, y han de recoger una relación coherente entre ellos. Diferenciar objetivos generales, que tratan la finalidad del proyecto y objetivos específicos, que desarrollan los objetivos generales, siendo operativos, concretos y cuantificables.*)

Objetivos Generales:

- 1.- Fomentar valores a través de la educación canina libre castigos, generalizable a las relaciones entre iguales.
- 2.- Fomentar hábitos y conductas de cooperación y solidaridad a través de las intervenciones asistidas con perros.

Objetivos Específicos:

- 1.- Realizar talleres a través de las intervenciones asistidas con perros en un mínimo de 20 centros escolares.
- 2.- Fomentar valores, hábitos y conductas responsables a un mínimo de 500 menores a través de las intervenciones asistidas con perros.
- 3.- Promover e interiorizar conductas de cooperación y solidaridad a un mínimo de 500 menores a través de las intervenciones asistidas con perros.
- 4.- Concienciar en tenencia responsable de animales, previniendo situaciones de abandono, maltrato y riesgo con animales.

5. ACCIONES/ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES QUE INCLUYE EL PROYECTO (*Establecer relación entre los objetivos y las actividades que se desarrollarán. Especificar denominación de la actividad, contenido, nº de sesiones que se establecen y duración de estas (desatacando si son acciones sostenidas en el tiempo o puntuales), horario de implementación (diferenciando si es escolar o extraescolar, si esto procede), ratio de beneficiarios de cada una de las sesiones, responsable/s de su ejecución, recursos didácticos, etc.*)

Los talleres llevados a cabo por las dos técnicas de intervenciones asistidas con perros se realizarán en los centros educativos de la isla de Gran Canaria. Se trabajará con las clases de 1º a 4ª de la ESO, con las edades establecidas entre 11 y 16 años a través de una sesión de una hora con cada grupo. Inicialmente los talleres se llevarán en horario lectivo, pudiéndose hacer en horario extraescolar si el centro escolar y la entidad así lo plantean más beneficioso para ambos. El grupo de menores siempre deberá ser mayor a 15.

En la sesión se establecerán las normas para interactuar dentro de la clase entre ellos, así como con el perro. Los temas a intervenir serán la tenencia responsable y cuidados básicos de los perros, es decir, las necesidades que tienen los canes y que los humanos deberán cubrir, que se deberá tener en cuenta para tener un perro feliz, la educación canina libre de castigo y como conseguir tener una relación correcta y recíproca entre humano-perro a través de la asertividad, la no violencia y de valores positivos. Ambas temáticas se extrapolarán hacia el ser humano y sus necesidades a través de la pirámide de Maslow en ambas especies y las interacciones no violentas entre ellas. Se hablará de que es la cooperación y solidaridad entre especies y se realizará una actividad de cooperación en el que deberá participar la clase y deberán realizar una serie de acciones con los perros del equipo técnico parte de los asistentes y se deberá idear en relación al Objetivo del Desarrollo Sostenible 12.5 en relación a la Producción y Consumo Sostenible como pueden llevarlo a cabo en relación a los perros.

Por último, se expondrán los dos concursos que se llevarán a lo largo del proyecto y que al finalizar se hará entrega de un primer, segundo y tercer premio a cada uno de los concursos. Para participar en el concurso de relatos se deberá escribir una propuesta de "como tú y tu perro podéis mejorar vuestro vecindario, barrio o ciudad a través de la cooperación y solidaridad", el cual no deberá ocupar más espacio de un folio DIN A4 y el concurso de dibujo se basará en una ilustración que deberá estar relacionado con la educación canina libre de castigos, no violencia y/o puesta en valores. Llevándose un libro y un trofeo los 3 ganadores de cada concurso, el cual se entregará las dos últimas semanas del proyecto. Los voluntarios de la entidad harán las veces de jurado realizando la evaluación de los relatos y dibujos para seleccionar los ganadores.

Para realizar el cronograma de centros a los que se acude, siempre se intentará que, si el mismo día se acude a dos centros distintos, estos estén a una corta distancia entre ambos para abaratar los desplazamientos y una buena inversión del tiempo.

6. DESTINATARIOS A LOS QUE SE DIRIGE EL PROYECTO *(Diferenciar entre beneficiarios directos, los cuales participarán en las actividades, de los indirectos que se beneficiarán como componentes de la comunidad)*

Nº de personas directas/indirectas beneficiarias previstas:

Nº de personas beneficiarias directas: 500 menores entre 11 y 13 años de centros escolares en el curso de 1º de la ESO.

Nº de personas beneficiarias indirectas: 500.

(Describir el perfil de los beneficiarios directos, así como los mecanismos y criterios de selección de estos)

Perfil:

El número de personas beneficiarias directas serán un mínimo de 300 menores entre 11 y 16 años de centros escolares que realicen el curso de 1º a 4º de la ESO.

Se llevará a cabo una difusión a los centros escolares de la puesta en marcha del proyecto y de los talleres que se ejecutarán, proponiéndoles la impartición de estos en su centro con la clase de primero de la ESO. Los grupos ya estarán formados e integrados entre ellos, por lo que no habrá dificultad.

El número de personas beneficiarias indirectas serán de un mínimo de 500 personas a las que los menores le transmitan lo aprendido, como hermanos, hermanas o progenitores y profesorado al que le repercutan la mejor interacción de los menores entre sus iguales.

7. METODOLOGÍA *(Describir la metodología que se desarrollará, diferenciando la metodología general del proyecto de aquellas metodologías específicas que pueda requerir cada una de las actividades propuestas)*

Se llevarán a cabo talleres con los grupos formados por las propias clases, aunque se puedan unificar entre ellas, por lo que ya existirá cierta pertenencia de grupo, lo cual facilitará las interacciones por parte de los y las menores dentro del taller.

La sesión será de modalidad teórico-práctica, utilizando una metodología activa-participativa, procurando que los aprendizajes sean motivadores, creando un ambiente lúdico y distendido y utilizando el juego como uno de los principales recursos educativos. Los aprendizajes serán significativos, partiendo de los

conocimientos previos que los adolescentes ya posean sobre los animales de compañía, de forma que puedan relacionarlos con los nuevos aprendizajes.

En la sesión siempre habrá perros presentes teniendo en cuenta que estos funcionan como catalizador de las relaciones sociales y favoreciendo un clima de confianza y afecto con los animales. Aprovechando al perro como herramienta para facilitar mejor la interacción con los niños y niñas y que los contenidos sean asimilados más fácilmente.

Las actividades y los contenidos serán abiertos, adaptables y flexibles a las características específicas y necesidades de cada grupo concreto. En todas las sesiones, gracias a la presencia del perro, se favorece un clima distendido de confianza y afecto, y nos ayudará a que el aprendizaje sea más realista y dinámico.

Las sesiones serán llevadas a cabo por las técnicas en intervenciones asistidas con animales y con el apoyo puntual de la trabajadora social, la cual coordinará el trabajo.

Teniendo como actividades a llevar a cabo por parte del equipo:

- Preparación de talleres y adquisición de material por parte del equipo del proyecto.
- Contacto y coordinación con los centros escolares de Gran Canaria.
- Impartición de los talleres en los centros escolares con los que previamente se ha contactado.
- Evaluación de las sesiones y proyecto por parte de los propios menores y del representante del centro o del grupo
- Revelación y entrega del premio del Concurso de Relatos y del Concurso de Dibujos.

8. TEMPORALIZACIÓN/CRONOGRAMA (Especificar con exactitud día, hora, lugar de realización y duración en horas de cada una de las actividades planteadas)

02/01/2022 a 08/01/2022: Las técnicas de intervenciones asistidas con perros (IAP) prepararán el material necesario para llevar a cabo los talleres y la trabajadora social se pondrá en contacto con los distintos centros educativos para coordinarse y organizar los talleres por centros y clases. Se llevará a cabo la calendarización y modificación del material por parte de todo el equipo. Acordando las reuniones, procesos de trabajo, información relevante y acuerdos. Se elaborará el listado de entidades colaboradoras por parte de todo el equipo a través de contacto telefónico y/o reuniones con los centros, con el fin de establecer una fecha concreta para las sesiones, con el objetivo de ser lo más eficientes posibles con el tiempo de trabajo. También se revisará el material y preparará adecuando lo más posible a las necesidades de los grupos. Las reuniones y/o contacto telefónico con las entidades se llevará a cabo también a lo largo del proyecto por parte de la trabajadora social.

Se realizará las revisiones pertinentes a los perros de intervenciones asistidas que trabajarán en el proyecto, y se realizará el certificado veterinario de los perros que informa que el perro se encuentra en unas condiciones higiénico-sanitaria correctas, una situación de salud óptima cumple con su correspondientes vacunas y desparasitaciones internas y externas al día. Pudiendo acceder por tanto a cualquier centro de manera segura.

09/01/2022 al 21/02/2022: El equipo de técnicas de IAP llevará a cabo los talleres en los centros educativos de Gran Canaria, así como la entrega de formularios a los/as usuarios/as y entidades colaboradoras, feedback y recopilación de informes, mientras la trabajadora social lleva la coordinación y comunicación con los centros y la publicidad del proyecto.

23/02/2022 al 28/02/2022: Se realizará la entrega de diplomas y premios a los 3 ganadores de ambos concursos, recopilación de datos e informes y la elaboración por parte de la trabajadora social de la memoria final de todo el proyecto.

9. RECURSOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO

Recursos humanos. (Describir el número de profesionales/voluntarios/especialistas que conforman el equipo, el perfil profesional/formativo, número de horas que dedicará cada uno al proyecto)

El equipo estará formado por:

- 2 Técnicas en intervenciones asistidas con perros, con sus respectivos binomios, perros, con una jornada laboral de 18h/semana.

- 1 Trabajadora social con una jornada de 10h/semana.

El voluntariado institucional que podrá realizar apoyo podrá ser:

- 1 o 2 voluntarios con 5h/mes.

Recursos técnicos/materiales.

- Centro Coworking.
- Material de oficina.
- Materiales de edición, difusión y promoción.
- Guías didácticas y coloring books.
- Alimentación canina y premios comestibles en actividades.
- Material lúdico para la realización de talleres.
- Transporte para el equipo técnico.
- Telefonía e internet
- 2 Portátiles
- 1 proyector

10. LUGAR DE REALIZACIÓN (*Indicar lugar o lugares de realización de las acciones/actividades y ámbito de actuación: centro educativo, barrio, municipio, isla de Gran Canaria...*)

La trabajadora social llevará a cabo sus funciones siempre que no se deba desplazar en el centro Triana LPA Coworking. Las técnicas de IAP acudirán a los distintos centros educativos de la isla que impartan el periodo escolar de 1º de la ESO, comenzando por los que se sitúen en la capital y luego acudir a los colindantes y más alejados. Cuando las técnicas no se encuentren en los centros educativos permanecerán en la oficina junto con la trabajadora social para llevar a cabo reuniones de coordinación. Los talleres se llevarán a cabo en horario lectivo a menos que la asociación y el centro educativo así lo decidan, realizándolo por lo tanto en horario de tarde.

11. PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DESGLOSADO POR CONCEPTO DEL GASTO.

(*Los conceptos de gastos se han de desglosar por unidades cuantificables; Ej. para contemplar el Servicio de un/a ponente, se recogerá las horas totales de servicio a realizar y el precio del servicio por horas.

**En caso de no tener otras subvenciones o colaboraciones especificar que no se tienen.)

(a) Conceptos: Gastos Corrientes *	Cuantía Solicitada	Otras Subvenciones **	Financiación propia	Coste total
Material fungible de oficina destinado a la consecución del proyecto: (pudiendo cambiar las cantidades según las subidas o costes de los materiales) 1 Caja de 50 bolígrafos bic 11,60 € 1ud. cartucho HP 305XL negro 22,60 € 1ud. cartucho HP 305XL color 20,18 € 2 Cajas de folios: 45 € 4 Cajas de Grapas: 3,4 € 2 ud. Carpeta anillas: 7,94 € 2 ud. Cajas de Fundas transparentes: 13,9 € 2 ud. Pos-it: 0.78 €	125,40€	0,00€	0,00€	125,40€
Gastos de edición, difusión, promoción y publicidad de las actividades: 1ud. Vídeo: 250€ Cuñas de radio: 1.700€ Diseño de cartelería y guía: 550€	2500,00€	0,00€	0,00€	2500,00€
Auditoría	175,45€	0,00€	0,00€	175,45€

Impresión 700 guías didácticas 42 páginas x 700 ud.: 930,75€	930,75€	0,00€	0,00€	930,75€
Certificados veterinarios y revisión: (Para el acceso de los perros a los centros, se necesita con carácter obligatorio certificado del Colegio de Veterinarios para la realización de las actividades) 4 ud. Certificados veterinarios: 30€/perro 4 ud. Revisión ligada al certificado: 25€/perro	220,00€	0,00€	0,00€	220,00€
Comestibles animales para actividad (Para utilizar dentro de cada uno de los talleres a la hora de interactuar con los perros) 4 ud. Sacos 5k. de premios masticables: 20,56€/ud	82,24€	0,00€	0,00€	82,24€
Materiales varios talleres (500 partic. Aprox) (pudiendo cambiar las cantidades según las subidas o costes de los materiales) 4 Cajas de 50 bolígrafos bic 46,40 € 4 Cajas de 50 lápices 83.72€ 5 Paquetes de Folios reciclados: 25,70€ 10 Packs Carpetas de cartulina: 52,40€ 1 Pack de Papel de diploma: 18,05€ 10 Cintas adhesivas: 6,00 €. 8 Cajas de subrayadores 99,20 €. 100 Bolígrafos reciclados: 90,00 €. 600 ud. Bolsas serigrafiadas 60 x 55 cm: 514,00€	935,47€	0,00€	0,00€	935,47€
Transporte terrestre traslado del equipo técnico y perros (Obligado el uso de vehículo debido al traslado de los perros/ facturación a autónomos) • Servicio Taxi Pets Canarias, servicio de traslados de mascotas	700,00€	0,00€	0,00€	700,00€
Premios ganadores concursos 6 libros 25€/ud 6 trofeos 30€/ud.	330,00€	0,00€	0,00€	330,00€
Total, gastos personal (b) <i>(solamente en caso de que se imputen gastos de personal de la propia entidad)</i>	3.923,23€	0,00€	0,00€	3.923,23€
TOTAL, GASTOS PROYECTO (a+b)	9.922,54€	0,00€	0,00€	9.922,54€

(b) Concepto: Gastos de personal de la propia entidad, si procede			
Categoría profesional	Nº total profesionales	Dedicación total al proyecto en horas	Coste total
Trabajadora social	1	80h.	915,67 €
Técnico de Intervenciones Asistidas con perros	2	144h.	3007,56€
Total gastos personal			3.923,23€

12. ACCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DEL PROYECTO *(Especificar métodos de difusión, links y nombrar los canales previstos para ello)*

La difusión se llevará a cabo través de 4 acciones:

- La página web propia de la entidad y de sus redes sociales.
www.terapican.org
www.facebook.com/TerapiCan-104730089950794/
- Los dípticos y guías.
- Cuñas de radio en Canarias Radio la Autonómica.
- Vídeos audiovisuales.

En todas las difusiones se hará mención y aparecerá el logo del Cabildo de Gran Canaria.

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO *(Establecer relación entre los objetivos y los aspectos a evaluar. Especificar cómo y en qué momentos se realizará el seguimiento de las acciones que se desarrollen, detallando métodos de recogida de datos. Establecer el tipo de evaluación que se realizará, qué se pretende evaluar y los momentos en los que se realizará esta evaluación (inicial/intermedia/final). Explicar de manera concisa las técnicas e instrumentos que se utilizarán)*

La evaluación contempla, tanto la evaluación interna por parte del equipo, como la de los propios beneficiarios y tanto de las actividades en sí como de la consecución de los objetivos, para ello la propia sesión se evalúa de manera individual por parte de cada uno de los usuarios y usuarias tras haber recibido la sesión del taller. Se utilizarán las herramientas de: cuestionarios de satisfacción, evaluación interna de resultados y registro anecdótico. Al acabar el proyecto se hará una evaluación final en el que se contemplarán todos los centros y el impacto del proyecto en los usuarios mediatizando las evaluaciones parciales realizadas individualmente a los que se sumará cuestionarios del centro objetivo.

Don/Doña: Pedro Luis Oliver Trincado, representante legal de la Asociación o Entidad sin ánimo de lucro ASOCIACIÓN CANARIA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS TERAPI-CAN declara la veracidad de todos los datos obrantes en este Anexo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de noviembre de 2022.

Firmado:
(Persona responsable del proyecto)



VºBº
Firmado:
(Representante legal)

(FIRMA ELECTRÓNICA COMO REPRESENTANTE)

Firmado por ***2973**
PEDRO LUIS OLIVER (R:
****0810*) el día
29/11/2022 con un
certificado emitido por
ASOCIACIÓN CANARIA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS con PERROS

**ANEXO IV
I.-MEMORIA ECONOMICA JUSTIFICATIVA**

D. PEDRO OLIVER TRINCADO, como Representante Legal de **ASOCIACIÓN CANARIA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS TERAPICAN** beneficiaria de una subvención para la realización del proyecto **EDUCAN2 Y VALORES** dentro de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el apoyo y fomento de acciones, proyectos y actividades socioeducativas 2022/2023, y en cumplimiento de lo previsto en la resolución de concesión para la justificación,

HAGO CONSTAR:

1º.- Que en relación con la aplicación de la subvención recibida a la finalidad y concepto para la que se otorgó: (marcar con una 'X' la opción que proceda):

SE HA APLICADO INTEGRAMENTE

SE HA APLICADO PARCIALMENTE O NO SE HA APLICADO, por lo que se ha procedido al reintegro de la cantidad de _____ euros, según la carta de pago y liquidación que se acompañan al presente.

2º.- Que la relación de gastos realizados es la siguiente: (se rellenará una línea por cada factura):

Gastos corrientes

Nº Doc	Fecha	Proveedor	CIF	Concepto	Importe (€)	Fecha Pago
W/83	25/01/23	RED NESS	B60591211	Materiales varios talleres (bolsas serigrafiadas)	536	23/01/23
FAC0002	01/02/23	Carlos García Lustres	45343148M	Gastos de edición, difusión y promoción Iud. Video	250	01/02/23
AV202380010	12/02/23	Canarias Radio	A38918470	Gastos de edición, difusión y promoción Cuanas de Radio	800	12/02/23
AV202390030	12/02/23	Televisión Canaria	A38491096	Gastos de edición, difusión y promoción Cuanas de Televisión	900	12/02/23
2023000249	07/02/23	Copiarchipiélago SLU	B76304997	Impresión guías didácticas	17,23	13/02/23
1675686207233	06/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	20,70	15/02/23
1676015475567	10/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	14,53	15/02/23
16760321705512	10/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	12,62	15/02/23
12/2023	02/02/23	Nayra Alvarado Socorro	44320947Q	Certificados veterinarios y revisión	219,99	15/02/23
2023000320	16/02/23	Copiarchipiélago SLU	B76304997	Impresión guías didácticas	930,75	16/02/23
003/2023	17/02/23	Claudio Martín Espino	78481281Z	Gastos de edición, difusión y promoción Diseño de cartelera y guía	550	17/02/23
TR3/145	11/01/23	Canaria de Material de Oficina	B35211200	Material fungible de oficina para la consecución del proyecto	35,82	21/02/23
TR3/151	11/01/23	Canaria de Material de Oficina	B35211200	Material fungible de oficina para la consecución del proyecto	125,40	21/02/23
TR3/174	13/01/23	Canaria de Material de Oficina	B35211200	Materiales varios talleres (todo lo presupuestado excepto las bolsas serigrafiadas que se pusieron más arriba)	403,26	21/02/23
1676619956524	17/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	21,90	27/02/23
1676638403770	17/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	19,31	27/02/23
1676639	17/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y	9,20	27/02/23

ANEXO IV

375163		Pérez		perros (Taxi Pets)		
1676537 862956	16/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	38,09	27/02/23
1676571 773684	16/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	14,63	27/02/23
1676545 363537	16/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	10,05	27/02/23
1676565 7843378	16/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	4,80	27/02/23
1676558 289973	16/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	41,60	27/02/23
059/23	27/02/23	Signos Atap SL	B76245935	Comestibles animales para actividad	84,71	27/02/23
1677143 619799	23/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	45,09	08/03/23
1677165 819152	23/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	48,02	08/03/23
1677151 559155	23/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	29,33	08/03/23
1677229 609357	24/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	9,05	08/03/23
1672466 84900	24/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	12,80	08/03/23
1677514 703514	27/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	24,39	08/03/23
1677521 005407	27/02/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	32,22	08/03/23
1677659 216251	01/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	18,53	08/03/23
1677678 536528	01/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	17,45	08/03/23
1677833 447720	03/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	19,28	08/03/23
1677846 631857	03/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	17,22	08/03/23
1678361 214524	09/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	35,10	23/02/23
1678367 367266	09/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	29,13	23/02/23
1678362 742666	09/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	28,37	23/02/23
1678438 721655	10/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	21,55	23/02/23
1678459 014548	10/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	22,46	23/02/23
1678443 434975	10/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	17,08	23/02/23
1678994 255983	16/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	39,07	23/02/23
1678976 746229	16/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	44,47	23/02/23
1678966 714091	16/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	10,56	23/02/23
1678956 745370	16/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	38,37	23/02/23
1678985 803264	16/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	18,33	23/02/23
1679067 214946	17/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	18,54	23/02/23
1679061 211188	17/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	22,28	23/02/23
1679044 031827	17/03/23	Ayoze González Pérez	45770771N	Transporte terrestre equipos y perros (Taxi Pets)	25,85	23/02/23
GCI-	31/03/23	GUETYOURGUI	DE276456081	Premios ganadores concursos	70	31/03/23

ANEXO IV

0359527900		DE				
13546	31/03/23	FLY Gran Canaria	B76353572	Premios ganadores concursos	49	31/03/23
MASFF23/00232	31/03/23	ASPRO PARKS CANCARIAS SL	B62271978	Premios ganadores concursos	51	31/03/23
		ALBERTO PADRÓN RIVAS	42749440F	AUDITORÍA	175.45 +12.28 igic	
TOTAL.....€					6.062'86	

Gastos relativos al personal contratado por la entidad (solo en caso de imputación gastos personal)

Nº Doc	Fecha	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Categoría profesional	Importe (€)		Porcentaje dedicación al proyecto
					Bruto nómina empresa	S.S. Empresa	
1	Febrero	Clara Suárez Afonso	45617022H	Trabajadora social	320,71	106,95	100% (contrato de 10 h. exclusivo para Educan2)
2	Febrero	Sarai Del Carmen González Mujica	78520961L	Técnica de Intervención Asistida con Perros	567	182,29	45% (Contrato de 20 h. para proyecto Gob. Can. y 18 h. para Educan2)
3	Febrero	Javier Paz Sáez Cisterna	45367327B	Técnico de Intervención Asistida con Perros	567	182,29	45% (Contrato de 20 h. para proyecto Gob. Can. y 18 h. para Educan2)
4	Marzo	Clara Suárez Afonso	45617022H	Trabajadora social	341,34	106,95	100% (contrato de 10 h. exclusivo para Educan2)
5	Marzo	Sarai Del Carmen González Mujica	78520961L	Técnico de Intervención Asistida con Perros	567	182,29	45% (Contrato de 20 h. para proyecto Gob. Can. y 18 h. para Educan2)
6	Marzo	Javier Paz Sáez Cisterna	45367327B	Técnico de Intervención Asistida con Perros	565,76	178,38	45% (Contrato de 20 h. para proyecto Gob. Can. y 18 h. para Educan2)
TOTAL.....3867,96€					2928,81	939,15	

3º. Que en relación con la obtención de otros ingresos o subvenciones y aportación propia de la Asociación para la misma actividad y conceptos: (marcar con una 'X' la opción que proceda):

X SÍ SE HAN OBTENIDO O REALIZADO, por lo que a continuación se formula relación de los mismos: (se rellenará una línea por cada concepto subvencionado):

Persona o Entidad Concedente	Concepto	Importe (€)
ASOCIACIÓN CANARIA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS TERICAN	COMPENSACIÓN POR EL GASTO POR ENCIMA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	8,28
TOTAL.....		8,28 €

En Las Palmas de GC, a fecha de firma de **12/07/2023** con un certificado emitido por AC Representación

Firmado por **PEDRO LUIS OLIVER (R: 2973**)** el día **12/07/2023** con un certificado emitido por AC Representación



ANEXO IV
II.-CONTROL HORARIO TRABAJADORES ENTIDAD

Sí No
 Se imputa gasto de personal

(En caso de imputación de gastos de personal, se deberá cumplimentar un documento por cada mes de proyecto y trabajador/a)

ENTIDAD BENEFICIARIA				
TRabajador/A				
MES/ AÑO				
REGISTRO DIARIO DEL Nº DE HORAS Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO APROBADO _____				
Día	Proyecto	Nº Horas dedicadas del/la trabajador/a	Actividad desarrollada	Total horas
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
Horas totales				
Porcentaje de horas dedicadas				

En _____, a fecha de firma electrónica

Firma del Trabajador

Firma del representante de la entidad



CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD **SERVICIO**
DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 17.0.1.

II.-CONTROL HORARIO TRABAJADORES ENTIDAD

Si No

Se imputa gasto de personal

(En caso de imputación de gastos de personal, se deberá cumplimentar un documento por cada mes de proyecto y trabajador/a)

ENTIDAD BENEFICIARIA	Asociación Canaria de Intervenciones Asistidas con Perros TERAPICAN			
TRABAJADOR/A	Clara Suárez Afonso			
MES/ AÑO	Febrero de 2023			
REGISTRO DIARIO DEL N° DE HORAS Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO APROBADO				
Día	Proyecto	Nº Horas dedicadas del/la trabajador/a	Actividad desarrollada	Total horas
1	Educan2 y Valores	4	Organización y coordinación	4
2				
3	Educan2 y Valores	3	Organización y coordinación	3
4				
5				
6	Educan2 y Valores	4	Organización y coordinación	4
7				
8	Educan2 y Valores	3	Organización y coordinación	3
9				
10	Educan2 y Valores	3	Organización y coordinación	3
11				
12				
13	Educan2 y Valores	4	Organización y coordinación	4
14				
15	Educan2 y Valores	3	Organización y coordinación	3
16				
17	Educan2 y Valores	3	Organización y coordinación	3
18				
19				
20	Educan2 y Valores	4	Organización y coordinación	4
21				
22	Educan2 y Valores	3	Organización y coordinación	3
23				
24	Educan2 y Valores	3	Organización y coordinación	3
25				
26				
27	Educan2 y Valores	4	Organización y coordinación	4
28				
29				
30				
31				
Horas totales				40
Porcentaje de horas dedicadas 100%				

En LPGC, a fecha de firma electrónica 28/02/23

Firma del Trabajador

Firma del representante de la entidad

Firmado por ***2973**
PEDRO LUIS OLIVER (R:
****0810*) el día
12/07/2023 con un
certificado emitido por
AC Representación



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD **SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 17.0.1.**

II.-CONTROL HORARIO TRABAJADORES ENTIDAD

Sí No
 Se imputa gasto de personal

(En caso de imputación de gastos de personal, se deberá cumplimentar un documento por cada mes de proyecto y trabajador/a)

ENTIDAD BENEFICIARIA		Asociación Canaria de Intervenciones Asistidas con Perros TERAPICAN		
TRABAJADOR/A		Clara Suárez Afonso		
MES/ AÑO		Marzo de 2023		
REGISTRO DIARIO DEL Nº DE HORAS Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO APROBADO				
Día	Proyecto	Nº Horas dedicadas del/la trabajador/a	Actividad desarrollada	Total horas
1	Educan2 y Valores	3	Organización y coordinación	3
2				
3	Educan2 y Valores	3	Organización y coordinación	3
4				
5				
6	Educan2 y Valores	4	Organización y coordinación	4
7				
8	Educan2 y Valores	3	Organización y coordinación	3
9				
10	Educan2 y Valores	3	Organización y coordinación	3
11				
12				
13	Educan2 y Valores	4	Organización y coordinación	4
14				
15	Educan2 y Valores	3	Organización y coordinación	3
16				
17	Educan2 y Valores	3	Organización y coordinación	3
18				
19				
20	Educan2 y Valores		Vacaciones	
21	Educan2 y Valores		Vacaciones	
22	Educan2 y Valores		Vacaciones	
23	Educan2 y Valores		Vacaciones	
24	Educan2 y Valores		Vacaciones	
25				
26				
27	Educan2 y Valores	4	Organización y coordinación	4
28				
29	Educan2 y Valores	3	Organización y coordinación	3
30				
31	Educan2 y Valores	3	Organización y coordinación	3
Horas totales				36
Porcentaje de horas dedicadas 100%				

En LPGC, a fecha de firma electrónica 31/03/23

Firma del Trabajador

Firma del representante de la entidad

Firmado por ***2973**
 PEDRO LUIS OLIVER (R:
 ****0810*) el día
 12/07/2023 con un
 certificado emitido por
 AC Representación



II.-CONTROL HORARIO TRABAJADORES ENTIDAD

Sí No

Se imputa gasto de personal

(En caso de imputación de gastos de personal, se deberá cumplimentar un documento por cada mes de proyecto y trabajador/a)

ENTIDAD BENEFICIARIA	ASOCIACIÓN CANARIA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS TERAPICAN			
TRABAJADOR/A	SARAI DEL CARMEN GONZÁLEZ MUJICA			
MES/ AÑO	FEBRERO			
REGISTRO DIARIO DEL Nº DE HORAS Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO APROBADO				
Día	Proyecto	Nº Horas dedicadas del/la trabajador/a	Actividad desarrollada	Total horas
1	Educan2 y Valores	6	Preparación/gestión	6
2	Educan2 y Valores	6	Preparación/gestión	6
3	Educan2 y Valores	6	Preparación/gestión	6
4				
5				
6	Educan2 y Valores	4	Charlas	4
7				
8	Educan2 y Valores	2	Preparación/gestión	2
9	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
10	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
11				
12				
13				
14	Educan2 y Valores	2	Charlas	2
15	Educan2 y Valores	4	Preparación/gestión	4
16	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
17	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
18				
19				
20				
21				
22	Educan2 y Valores	6	Preparación/gestión	6
23	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
24	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
25				
26				
27				
28	Educan2 y Valores	4	Preparación/gestión	4
29				
30				
31				
Horas totales				76
Porcentaje de horas dedicadas 100% de las que aparecen en la hoja, 45% respecto al total del contrato				

En LPGC, a fecha de firma electrónica 28/02/23

Firma del Trabajador

Firma del representante de la entidad

Firmado por ***2973**
 PEDRO LUIS OLIVER (R:
 ****0810*) el día
 12/07/2023 con un
 certificado emitido por
 AC Representación



II.-CONTROL HORARIO TRABAJADORES ENTIDAD

Sí No
 Se imputa gasto de personal

(En caso de imputación de gastos de personal, se deberá cumplimentar un documento por cada mes de proyecto y trabajador/a)

ENTIDAD BENEFICIARIA	ASOCIACIÓN CANARIA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS TERAPICAN			
TRABAJADOR/A	SARAI DEL CARMEN GONZÁLEZ MUJICA			
MES/ AÑO	MARZO			
REGISTRO DIARIO DEL Nº DE HORAS Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO APROBADO				
Día	Proyecto	Nº Horas dedicadas del/la trabajador/a	Actividad desarrollada	Total horas
1				
2	Educan2 y Valores	4	Preparación/gestión	4
3	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
4				
5				
6				
7				
8	Educan2 y Valores	4	Preparación/gestión	4
9	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
10	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
11				
12				
13				
14				
15	Educan2 y Valores	4	Preparación/gestión	4
16	Educan2 y Valores	8	Charlas	8
17	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
18				
19				
20	Educan2 y Valores	4	Preparación/gestión	4
21				
22				
23	Educan2 y Valores	2	Charlas	2
24	Educan2 y Valores	4	Charlas	4
25				
26				
27	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
28				
29				
30	Educan2 y Valores	4	Preparación/gestión	4
31	Educan2 y Valores	4	Preparación/gestión	4
Horas totales				68
Porcentaje de horas dedicadas 100% de las que aparecen en la hoja, 45% respecto al total del contrato				

En LPGC, a fecha de firma electrónica 31/03/2023

Firma del Trabajador

Firma del representante de la entidad

Firmado por ***2973**
PEDRO LUIS OLIVER (R:
****0810*) el día
12/07/2023 con un
certificado emitido por
AC Representación

ASOCIACIÓN CANARIA

INTERVENCIONES ASISTIDAS con PERROS



II.-CONTROL HORARIO TRABAJADORES ENTIDAD

Sí No

Se imputa gasto de personal

(En caso de imputación de gastos de personal, se deberá cumplimentar un documento por cada mes de proyecto y trabajador/a)

ENTIDAD BENEFICIARIA	ASOCIACIÓN CANARIA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS TERAPICAN			
TRABAJADOR/A	JAVIERA PAZ SAÉZ CISTERNAS			
MES/ AÑO	FEBRERO			
REGISTRO DIARIO DEL Nº DE HORAS Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO APROBADO				
Día	Proyecto	Nº Horas dedicadas del/la trabajador/a	Actividad desarrollada	Total horas
1	Educan2 y Valores	6	Preparación/gestión	6
2	Educan2 y Valores	6	Preparación/gestión	6
3	Educan2 y Valores	6	Preparación/gestión	6
4				
5				
6	Educan2 y Valores	4	Charlas	4
7				
8	Educan2 y Valores	2	Preparación/gestión	2
9	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
10	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
11				
12				
13				
14	Educan2 y Valores	2	Charlas	2
15	Educan2 y Valores	4	Preparación/gestión	4
16	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
17	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
18				
19				
20				
21				
22	Educan2 y Valores	6	Preparación/gestión	6
23	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
24	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
25				
26				
27				
28	Educan2 y Valores	4	Preparación/gestión	4
29				
30				
31				
Horas totales				76
Porcentaje de horas dedicadas		100% de las que aparecen en la hoja, 45% respecto al total del contrato		

En LPGC, a fecha de firma electrónica 28/02/23

Firma del Trabajador

Firma del representante de la entidad

Firmado por ***2973**
PEDRO LUIS OLIVER (R:
****0810*) el día
12/07/2023 con un
certificado emitido por
AC Representación



II.-CONTROL HORARIO TRABAJADORES ENTIDAD

Sí No

Se imputa gasto de personal

(En caso de imputación de gastos de personal, se deberá cumplimentar un documento por cada mes de proyecto y trabajador/a)

ENTIDAD BENEFICIARIA	ASOCIACIÓN CANARIA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS TERAPICAN			
TRABAJADOR/A	JAVIERA PAZ SAÉZ CISTERNAS			
MES/ AÑO	MARZ●			
REGISTRO DIARIO DEL Nº DE HORAS Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO APROBADO				
Día	Proyecto	Nº Horas dedicadas del/la trabajador/a	Actividad desarrollada	Total horas
1				
2	Educan2 y Valores	4	Preparación/gestión	4
3	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
4				
5				
6				
7				
8	Educan2 y Valores	4	Preparación gestión	4
9	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
10	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
11				
12				
13				
14				
15	Educan2 y Valores	4	Preparación/gestión	4
16	Educan2 y Valores	8	Charlas	8
17	Educan2 y Valores	6	Charlas	6
18				
19				
20	Educan2 y Valores	4	Preparación/gestión	4
21				
22				
23	Educan2 y Valores	2	Preparación/gestión	2
24	Educan2 y Valores	4	Preparación/gestión	4
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
Horas totales				54
Porcentaje de horas dedicadas		100% de las que aparecen en la hoja, 45% respecto al total del contrato		

En LPGC, a fecha de firma electrónica 31/03/23

Firma del Trabajador

Firma del representante de la entidad

Firmado por ***2973**
PEDRO LUIS OLIVER (R:
****0810*) el día
12/07/2023 con un
certificado emitido por
AC Representación



NOMBRE DEL PROYECTO	"EduCAN2 y Valores"
NOMBRE DE LA ENTIDAD	Asociación Canaria de Intervenciones Asistidas con Perros TERAPICAN

D. Pedro Oliver Trincado, como representante legal de la Entidad Asociación Canaria de Intervenciones Asistidas con Perros TERAPICAN.

DECLARA

La siguiente metodología y cálculo del total de horas imputadas al proyecto del personal propio involucrado en el mismo

Nombre:	Clara Suárez Afonso
Jornada completa	10 horas/semana
Periodo:	Febrero / marzo 2023
Imputación de horas (mensual):	40 horas
% Imputación al proyecto (mensual):	100% de dedicación, contrato de 25% de jornada.
Actividades realizadas durante el periodo de imputación	
<p>La trabajadora social ha sido la responsable de la organización, gestión, supervisión y coordinación del proyecto. Estableció comunicación con los diversos centros educativos para la calendarización, así como todos los imprevistos que pudieron surgir, preparó los materiales necesarios para las charlas, asistió a algún centro educativo y gestionó el transporte en taxi pets así como los posibles inconvenientes que se presentaban y ha sido la responsable de la documentación generada por los centros, así como el control de los concursos de dibujo y relatos.</p> <p>Lo que en principio se preveía como un proyecto de poca envergadura, a los pocos días se disparó la demanda</p>	

Nombre:	Sarai Del Carmen González Mujica
Jornada completa	18 horas/semana
Periodo:	Febrero / marzo 2023
Imputación de horas (mensual):	72 horas
% Imputación al proyecto (mensual):	100 % de las 18 horas de contrato que representan un 45% de su contrato completo, dado que tiene 20 horas de contrato/semana para un proyecto del Gobierno de Canarias y se le aumentaron 18 horas/semana para este proyecto

Actividades realizadas durante el periodo de imputación

Las técnicas en intervenciones asistidas con perros, durante el proyecto ha sido las responsables de realizar las charlas al alumnado de la ESO en los diversos centros educativos, con los correspondientes tiempos de desplazamiento con los perros, preparación de materiales para entregar, como las guías, las bolsas mochila, preparación y adaptación de los PowerPoint para cada centro, entrega y recogida de las hojas de inscripción, promoción en las charlas de los concursos de dibujo y relatos y apoyo a la trabajadora social en la preparación de los materiales y reorganización de las actividades así como reuniones de equipo para generar estrategias según iban surgiendo variaciones.

Nombre:	Javiera Paz Saez Cisterna
Jornada completa	18 horas/semana
Periodo:	Febrero / marzo 2023
Imputación de horas (mensual):	72 horas
% Imputación al proyecto (mensual):	100 % de las 18 horas de contrato que representan un 45% de su contrato completo, dado que tiene 20 horas de contrato/semana para un proyecto del Gobierno de Canarias y se le aumentaron 18 horas/semana para este proyecto

Actividades realizadas durante el periodo de imputación

Las técnicas en intervenciones asistidas con perros, durante el proyecto ha sido las responsables de realizar las charlas al alumnado de la ESO en los diversos centros educativos, con los correspondientes tiempos de desplazamiento con los perros, preparación de materiales para entregar, como las guías, las bolsas mochila, preparación y adaptación de los PowerPoint para cada centro, entrega y recogida de las hojas de inscripción, promoción en las charlas de los concursos de dibujo y relatos y apoyo a la trabajadora social en la preparación de los materiales y reorganización de las actividades así como reuniones de equipo para generar estrategias según iban surgiendo variaciones.

En _____, a fecha de firma electrónica

Firma del representante de la entidad

Firmado por ***2973**
PEDRO LUIS OLIVER (R:
****0810*) el día
12/07/2023 con un
certificado emitido por
AC Representación

ANEXO IV

III.-MEMORIA FINAL DEL PROYECTO, ACCIÓN O ACTIVIDAD SOCIOEDUCATIVA 2022/2023

1. DATOS DEL PROYECTO

Denominación del proyecto: "EDUCAN2 Y VALORES"
Entidad: ASOCIACIÓN CANARIA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS TERAPICAN
Periodo de ejecución: FEBRERO 2023 Y MARZO 2023
Número de beneficiarios/as finales del proyecto: Previstos 500, Alcanzados reales directos 2404, Indirectos no podemos calcular porque Canarias radio tiene 16.000 oyentes diarios y TV Canaria más.
Persona Responsable del Proyecto/Persona de contacto: CLARA SUÁREZ AFONSO

2. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

1. Objetivos alcanzados y desviaciones respecto a los objetivos previstos:

(Establecer relación entre estos y los datos obtenidos en la evaluación programada en el proyecto inicial. Justificar los objetivos previstos y conseguidos; los previstos y no alcanzados; y si fuera el caso, los objetivos no previstos que se hayan alcanzado por alguna circunstancia)

Los objetivos propuestos inicialmente son:

- *Objetivos generales.*
 1. *Fomentar valores a través de la educación canina libre de castigos generalizable a las relaciones entre iguales.*
 2. *Fomentar hábitos y conductas de cooperación y solidaridad a través de las intervenciones asistidas con perros.*
- *Objetivos Específicos:*
 1. *Realizar talleres a través de las intervenciones asistidas con perros en un mínimo de 20 centros escolares.*
 2. *Fomentar valores, hábitos y conductas responsables a un mínimo de 500 menores a través de las intervenciones asistidas con perros.*
 3. *Promover e interiorizar conductas de cooperación y solidaridad a un mínimo de 500 menores a través de las intervenciones asistidas con perros.*
 4. *Concienciar en tenencia responsable de animales, previniendo situaciones de abandono, maltrato y riesgo con animales.*

Los objetivos se han conseguido, pero además se han superado con creces todas las cifras planteadas en objetivos en cuanto al número de beneficiarios directos. El proyecto ha tenido una aceptación excepcional por parte del profesorado de los centros educativos, sin excepción, no pudiendo llegar a todos los que nos lo han solicitado. A través de las encuestas de satisfacción entregadas en las aulas se evalúa el grado de satisfacción y durante las sesiones, cerca de la finalización y por retroalimentación directa con el alumnado y profesorado se evalúa la consecución o no de los objetivos en los usuarios en cuanto a las conductas de cooperación y los valores hábitos y conductas responsables, previniendo y concienciando de esta manera las situaciones de maltrato y riesgo animal al tiempo que buscamos siempre generalizar las buenas prácticas en el trato, no solo hacia los perros, sino hacia nuestros iguales. También se han promovido los valores sociales necesarios para convivir adecuadamente en nuestro entorno y el impacto que tenemos nosotros, nuestros perros y nuestras

actitudes en el entorno. Se ha tratado en todo momento de generar empatía y darnos cuenta de que las pequeñas acciones consiguen grandes objetivos.

Todas las charlas con el alumnado han sido siempre, así como todos los contactos con los perros de intervenciones en un ambiente confortable y de aprendizaje.

Por poner un ejemplo, de las muchas cuestiones que hemos trabajado, algo que generalmente no se habían planteado es recoger, por ejemplo, una caca de un perro que vean en la calle. Habitualmente uno piensa que no es su problema y que no causa nada más allá de una cuestión higiénica o estética, pero cuando se les explica que esa caca puede provocar la caída de un adulto mayor, con consecuencias físicas de mucha consideración, en algunos casos, o que puede pasar una silla de ruedas y llevarse parte pegada o un andador de una persona adulta mayor o una muleta de cualquier persona con una limitación física permanente o transitoria, su idea cambia y muchos de ellos estarían dispuestos a recogerla, generando así una conducta de cooperación y solidaridad.

Con respecto al alcance, se supera el número ampliamente de usuarios, puesto que se ha llegado a un total de 2404 menores. Esto ha resultado así al intentar los centros reunir el mayor número de alumnado posible en cada grupo, adaptándose en algunas ocasiones el espacio con el fin de sacarle máximo provecho a cada una de las charlas. Esta cuestión ha provocado en algún centro, los menos, que los espacios fueran muy grandes, algo improvisados y por tanto faltos de preparación como micrófonos o pizarra, pero en cualquier caso hemos sido conscientes del gran interés que despertó en todos los centros. Lo que no hemos podido por tiempos y gastos de transporte terrestre es ampliar el número de centros que nos hemos ceñido al número objetivado de 20, que podrán ser ampliados en futuras convocatorias si se prolonga la duración del mismo y se amplía el presupuesto, pues muchos que han mostrado interés se han quedado fuera del proyecto porque era inviable atender a un mayor número en tan poco periodo de tiempo, así como hemos tenido que dosificar las guías (700 unidades) y la alternativa fue colgarla en la web para que se la descargaran, la guía es de producción propia, y también se tuvieron que dosificar las bolsas mochilas ya que se serigrafiaron 500. En cualquier caso, el grado de satisfacción es muy alto en todos los agentes participantes en el proyecto.

2. Actividades realizadas:

(Explicación detallada de cada una de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto subvencionado: denominación de la actividad, en qué ha consistido, lugar de realización, fecha exacta de realización, número de participantes...aporte material fotográfico.)

Se debe organizar la información respetando el siguiente cuadro para cada actividad del proyecto:

Nombre de la actividad: Charla/ Taller			
Sesiones previstas y duración de las mismas	20 sesiones previstas en 20 centros de 1 h.	Sesiones realizadas y duración de las mismas	Se realizaron un total de 49 sesiones en 20 centros de 1h.
Fechas previstas realización	Febrero y Marzo (detalle abajo)	Fechas de realización	Siempre las previstas
Beneficiario/as previsto/as	500	Beneficiario/as atendido/as	2.404

Fecha	Nombre centro	Nº participantes previsto	Nº atendido
06/02/2023	IES ARUCAS DOMINGO RIVERO	25	79
09/02/2023	IES SCHAMANN	25	101
	GERÓNIMO SAAVEDRA	25	97
10/02/2023	IES SANTIAGO SANTANA DÍAZ	25	51
	IES EL RINCÓN	25	308
14/02/2023	IES FERIA DEL ATLÁNTICO	25	80
16/02/2023	CPEIPS NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	25	230
17/02/2023	SANTA MARÍA DE GUÍA	25	88
	IES CAIRASCO FIGUEROA	25	110
23/02/2023	IES VALLE DE LOS NUEVE	25	55
24/02/2023	IES ANTONIO GODOY SOSA	25	281
03/03/2023	IES PABLO MONTESINO	25	88
	IES FRANCHY ROCA	25	60
09/03/2023	IES AGUSTÍN MILLARES SALA	25	34
10/03/2023	IES ISABEL DE ESPAÑA	25	100
16/03/2023	IES VECINDARIO	25	156
17/03/2023	IES LA ATALAYA	25	161
	IES SACRAMENTO DE JESÚS	25	91
20/03/2023	LA ISLETA	25	88
27/03/2023	IES TONY GALLARDO	25	46

*** Explique si se ha realizado la actividad tal y como se programó. De no ser así, explique los motivos de los cambios producidos en la ejecución:**

Los talleres propuestos en el proyecto se han llevado a cabo de la misma manera que han sido programados, se ha trabajado con las clases de 1º a 4º de la ESO, con las edades comprendidas entre los 11 y 16 años y el único cambio producido ha sido el volumen de alumnado atendido.

En cada sesión, se empezó por establecer las normas para interactuar en los espacios donde se hicieron las intervenciones, especialmente cuando los espacios no eran excesivamente propicios para la interacción como canchas deportivas, para posteriormente proseguir con el programa previsto. Además de la entrega de las guías y del PowerPoint se realizaban una batería de preguntas entrecruzando el cuidado perruno, los valores sociales como cooperación, respeto, empatía, solidaridad, el entorno inmediato, los objetivos ODS, etc. Se ha trabajado con la pirámide de Maslow y la adaptación de la misma pirámide a los perros, trenzándolas de nuevo con la cooperación ciudadana y los objetivos de desarrollo sostenible propuestos para 2030, recalcando la importancia del compromiso de todos los agentes sociales. Finalmente, se explicó algunos cuidados que necesitan los perros y se dejó un pequeño margen de tiempo para las posibles preguntas del alumnado y el contacto con los perros de algunas personas ya que dado los elevados números no podía ser de otra manera.

Con respecto a la organización y material utilizado, las técnicas cuando entraban al aula y repartían un número de guías al alumnado, que cuando se acabaron las pusimos en la web para su acceso y descarga libre. En esta guía se muestra información necesaria y precisa para ampliar el conocimiento de los objetivos que pretendemos fomentar y finalmente incluía la cartelería de los concursos del proyecto, para animar a los alumnos a presentarse en el mismo. De mismo modo, al finalizar las charlas, las responsables repartían mochilas hasta que se acabaron como las guías. Las bolsas llevan el logo del Cabildo y del

proyecto ya que las mochilas estaban diseñadas para este fin. El reparto que se hizo teniendo en cuenta el número de beneficiarios previstos, es decir 500, y se optó por hacer un sorteos para que 25 alumnos de cada centro pudieran tener una, al igual que con las guías, pero que también subimos a redes como comentamos antes y además se apoyó con fotocopias de la pirámide de Maslow y perruna.

Valore la ejecución de la actividad:

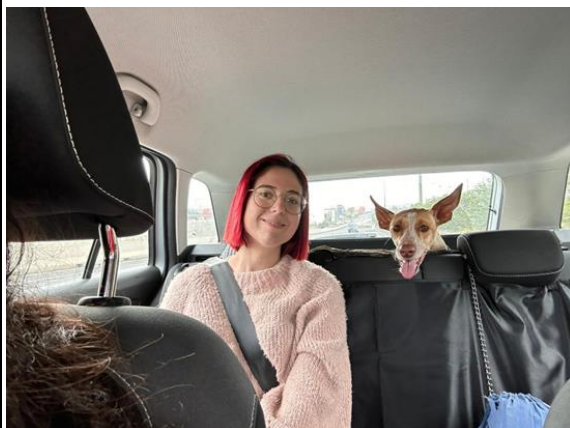
La ejecución de la actividad ha sido conforme a la hoja de ruta y la respuesta muy por encima de la esperada. Se han cumplido los horarios propuestos en un principio, pudiendo realizar con éxito todas las sesiones en poco menos de 1 hora, además el contenido se ajustó a los niveles del público al que está dirigido. El único problema ha sido la cantidad de alumnos y grupos que nos han entrado en las sesiones, casi con calzador, a los que se ha dirigido, pues inicialmente no se establece ningún número de grupos por centro, por el desconocimiento de las líneas de cada centro pero se pidió nomás de 25 alumnos por grupo y debido a la buena acogida e interés que se transmitió con "eduCAN2 y valores", se ha intentado no ser demasiado exigentes con la limitación y coger el mayor número de grupos y alumnos posibles. Esto por el contrario en algún caso concreto ha generado ciertas dificultades para crear un buen feed back durante la ejecución de la charla. Asimismo, se ha de recalcar el impacto que ha tenido las charlas llevadas a cabo con las 10 aulas en clave, en las que se ha obtenido una gran atención e interés por parte del alumnado, que ha facilitado la sesión y ha permitido crear un espacio de aprendizaje.

-Aporte material fotográfico de las sesiones.

Acceso a la guía, carteles de los concursos, relatos ganadores y anuncio de TV y RTVC en el enlace

[ASOCIACIÓN CANARIA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS TERAPI-CAN - EducAN2 y Valores \(terapican.org\)](http://ASOCIACIÓN CANARIA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS TERAPI-CAN - EducAN2 y Valores (terapican.org))







<p>3. Actividad prevista/no ejecutada; Actividad no prevista/ejecutada:(Exponer razones)</p> <p>Se han llevado a cabo todas las actividades propuestas inicialmente en el proyecto, adaptándonos en cada momento a las necesidades especiales de cada grupo. Cambiando única y exclusivamente los premios del concurso de relato e ilustración planteados, debido a que se decidió optar por premios que llamen la atención del público adolescente, ya que los premios planteados al inicio, fuimos asesorados que podían no ser muy atractivos y no incentivar la participación por parte del alumnado, por ello el equipo decidió cambiar de trofeos y libros a lo siguiente:</p> <p>Dos entradas al avistamiento de delfines Una entrada al túnel de viento Una entrada a Aqualand.</p> <p>Aunque finalmente, se declaró desierto el concurso de dibujo, debido a la falta de participación suficiente para poder aplicar un criterio y entregar los premios. Nos resultó curioso la escasísima participación en dibujo, pero no así en relatos, cuando pensábamos que podía ser a la inversa.</p> <p>La comunicación y entrega de los premios, que se realizó a las madres/padre vía telefónica y aviso a los centros reconocemos que fue muy emocionante.</p>
<p>4. Descripción de los medios de difusión elaborados para la ejecución del proyecto: (aportación de los soportes editados, links etc.)</p> <p>El proyecto ha sido difundido a través de diversas vías y la única modificación que no se tenía prevista ha sido que del presupuesto planteado para la campaña en radio que era de 1700 euros, se dividió en 800 para la campaña en radio (CRTV) y 900 para la campaña en Televisión (RTVC).</p> <p>Adjuntamos en documento adjunto los certificados de emisión de ambos medios.</p> <p>El video emitido tanto en radio como TV se encuentra en el siguiente link (1) Educan2 y Valores - YouTube</p> <p>En Facebook también están colgadas en fechas las charlas en Facebook</p> <p>La guía en soporte digital, los carteles, los relatos ganadores del concurso, y las bases en el siguiente link https://www.terapican.org/proyectos/educan2-y-valores/</p>
<p>5. Grado de participación obtenido en la ejecución del proyecto:</p> <p>La participación ha sido extrema. El proyecto ha superado las expectativas iniciales de participación con creces. La gran aceptación por parte de los centros educativos ha sido extraordinaria pidiendo abarcar un mayor número de alumnos y cursos de los propuestos. Finalmente, se alcanzaron 2404 beneficiarios directos, de los 500 previstos y beneficiarios indirectos solo podemos saber los índices de audiencias de la radio, la TV y las redes siendo una media de 16.000 oyentes diarios en la radio y la TV tiene cotas mucho mayores ya que además coincidió con los Carnavales por lo que el anuncio tuvo una difusión extraordinaria, pero en cualquier caso no tenemos herramientas para cifrar.</p> <p>En los cuestionarios de satisfacción entregados por las técnicas a cada centro educativo, se aprecia el grado de participación activa tanto por parte del profesorado presente como del alumnado, que en mayor parte expresan su gran satisfacción con las charlas concedidas en los centros, ajustándose de esta manera a todos los parámetros establecidos y coincidiendo en su mayoría la recomendación del mismo a otros centros, así como el interés por repetir asistencia en futuros talleres de la asociación.</p>

PROPUESTAS Y/O PERSPECTIVAS DE FUTURO DEL PROYECTO

Al tener una acogida como la que ha tenido, esperamos poder volver a presentar este proyecto en futuras convocatorias, al tiempo que nos planteamos darle mayor recorrido presentándolo a otras subvenciones. Esta ha sido la primera experiencia con este proyecto ya que los otros que tenemos son de mayor envergadura tanto económica como de personal y de extensión en el tiempo y que dependen del Gobierno de Canarias y tal ha sido la aceptación del proyecto que creemos que podría funcionar en una concurrencia competitiva.

Estamos muy agradecidas al Cabildo, Consejería de Educación y Juventud por la oportunidad, que hemos aprovechado y exprimido al máximo y aprovechamos para realizar las siguientes propuestas:

- * Mayor partida presupuestaria para poder abarcar más centros y alumnado
- * Mayor partida presupuestaria para poder tener a disposición más guías impresas y mochilas.
- * Cometimos error de cálculo con el transporte terrestre, que afortunadamente pudimos salvar con los premios desiertos, pero se nos quedaron muchos centros que descartábamos por la distancia con respecto a nuestra central, ya que el proyecto no admitía kilometraje y hubo que contratar los servicios de taxi pets, que en cualquier caso ha sido estupendo y a él, que justo iniciaba le ha venido también muy bien los traslados y la publicidad dado que es el único en GC.

* CAMBIOS MOTIVAS EN EL PRESUPUESTO

Tal como se ha comentado, parte de los premios desiertos pasó al transporte terrestre y causada por la baja de la última semana de una trabajadora, el sobrante también pasó. A excepción de eso, las desviaciones en el presupuesto inicial con respecto al resultado final han sido de 8,20 € en negativo que asume la asociación.

Deseamos que el resultado del proyecto sea del agrado del Cabildo y especialmente de la Consejería de educación y juventud.

Don PEDRO OLIVER TRINCADO,
representante legal de la **ASOCIACIÓN CANARIA DE INTERVENCIONES ASISTIDAS CON PERROS TERAPICAN**
declara la veracidad de todos los datos obrantes en este Anexo.

En Las Palmas de Gran Canaria a 12 de julio de 2023.

Firmado:
(Persona responsable del proyecto)



Vº Bº
Firmado:
(Representante legal)

(FIRMA ELECTRÓNICA COMO REPRESENTANTE)

Firmado por ***2973**
PEDRO LUIS OLIVER (R:
****0810*) el día
12/07/2023 con un
certificado emitido por
AC Representación